



ORGANIZACIÓN
PORFIRIO RIVEROS LTDA.

ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO

Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447 - 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá D.C.

E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

INSTRUCTIVO I

RECLAMACIONES ANTE F.N.P.S.M Y/O ENTIDAD TERRITORIAL

Apreciado(a) Profesor(a):

Por favor, marque con una equis (**X**) el servicio que quiere que nuestro colectivo reclame ante el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO o la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE. Diligencie la totalidad de los espacios del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la opción marcada.

Factores Salariales en la Pensión Ordinaria de Jubilación: El FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO al RECONOCER su pensión mensual vitalicia de jubilación, **no incluyó en su liquidación los factores salariales**, como son la prima de navidad, prima de vacaciones, prima de alimentación, prima de habitación, prima especial, prima de clima, prima de vida cara, auxilio de movilización, directivo docente, etc.

Pensión de Sobrevivientes: Si usted o uno de sus familiares o amigos, reclamó la Pensión de Sobrevivientes ante el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO **y le fue negada** por no haber laborado el docente (fallecido) 18 años, **o se le concedió** el derecho por cinco (5, años) la obtenemos en forma vitalicia.

Mesada Catorce: El FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO no reconoce el derecho a percibir la mesada catorce a los docentes que cumplieron su estatus pensional en vigencia de Acto Legislativo 01 de 2005, argumentando que supera los tres salarios mínimos.

OTRO: _____.

Si usted requiere más de una (1) reclamación deberá llenar igual número de FORMATOS.

Diligencie los **FORMATOS**, **fírmelos y hágales presentación personal de firma ante la Oficina Judicial, Notario o Juez.**

A continuación nos permitimos relacionar los documentos que debe enviarnos para su reclamación.

FACTORES SALARIALES EN LA PENSIÓN ORDINARIA DE JUBILACIÓN, DE INVALIDEZ, DE SOBREVIVIENTES Y/O MESADA CATORCE

1. Resolución que **reconoció** la Pensión de Jubilación, de Invalidez o de sobrevivientes **en fotocopia autenticada** o simple, y/o Resoluciones que resolvieron los recursos o revisiones.
2. Fotocopia ampliada y legible de la Cédula de Ciudadanía, (**sin autenticar**).
3. **Certificado Original** de **SALARIOS**, con todos los factores salariales (del año del status y el anterior a éste), o fotocopia del certificado presentado para la solicitud de la pensión y copia del Certificado de **TIEMPO DE SERVICIO**.
4. Ultimo Desprendible de Pago del mes de junio (**solo para mesada catorce**)

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

1. Copia de la Resolución que le negó la Pensión de Sobrevivientes o que le reconoció por cinco años.
2. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía, (**sin autenticar**).

Para solicitar la pensión de Sobrevivientes por primera vez, comuníquese con nuestra oficina y le indicaremos, sin ningún costo, los pasos a seguir.

Cordialmente,

ABOGADOS O.P.R. & ASOCIADOS



**ORGANIZACIÓN
PORFIRIO RIVEROS LTDA.**

ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO

Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447 - 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá D.C.

E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

Formato -1A

RECLAMACIÓN ANTE F.N.P.S.M O ENTIDAD TERRITORIAL

Señor(a)

PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS

Reparto.-

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

_____, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad domiciliado y residente en Bogotá D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, para que en mi nombre y representación solicite y lleve hasta su terminación **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**, en la que podrá Conciliar o Solicitar la Declaratoria Fallida de la misma, citando a la **NACIÓN** (Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio), persona jurídica de derecho público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. representada legalmente por la Señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**, quien lo sea o haga sus veces y/o **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**, persona jurídica de derecho público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada por su Gerente, o por el apoderado especial que para tal efecto se designe al momento de la notificación, dando cumplimiento a la Ley 640 de 2000, y Ley 1285 de 2009, artículo 13, que modificó la Ley 270 de 1996, en su artículo 42A, frente a _____

_____ expedida(s) por el señor(a) _____ en representación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, toda vez que agotada éste etapa, señalada como Requisito de Procedibilidad, se pretende adelantar la acción de Nulidad y restablecimiento del derecho, con el fin de _____

_____, con los correspondientes reajustes de ley

Mi apoderado tiene las facultades consignadas en el artículo 70 del C. P. C., así como las de conciliar, solicitar se declare fallido el presente trámite prejudicial, recibir administrativa y judicialmente, notificarse, suscribir cuentas de cobro, cobrar, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, ejecutar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, sin que se pueda argumentar que carece de poder suficiente para actuar. Este poder incluye la facultad de solicitar la liquidación de la condena, ejecutar la condena e interponer los Recursos Ordinarios y Extraordinarios.

Sírvase Señor(a) Procurador Judicial reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

Del Señor(a) Procurador Judicial,

C. C. No _____ de _____

ACEPTO PODER:

PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ
C. C. 19.450.964 de Bogotá, D. C.
T. P. 95.908 del C. S. de la J.



ORGANIZACIÓN
PORFIRIO RIVEROS LTDA.
ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO

Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447 - 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá D.C.
E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

Formato -02

RECLAMACIÓN ANTE F.N.P.S.M O ENTIDAD TERRITORIAL

Señor(a)

JUEZ ADMINISTRATIVO DE _____

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

_____, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad domiciliado y residente en Bogotá D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación demanda contra la NACIÓN (Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio), persona jurídica de derecho público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. representada legalmente por la Señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**, quien lo sea o haga sus veces y/o **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**, persona jurídica de derecho público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada por su Gerente, o por el apoderado especial que para tal efecto se designe al momento de la notificación, a fin que previos los trámites procesales previstos en el Decreto 01 de 1984 ejerza la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de carácter laboral y mediante Sentencia definitiva se declare la nulidad _____

expedida(s) por el Señor(a) _____

_____, en representación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a título del restablecimiento del derecho se declare que la Entidad demandada debe _____

_____ con los correspondientes reajustes de ley.

Se ordene en la sentencia condenatoria el ajuste de valor que señala el artículo 178 del C.C.A. y dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 176 y 177 del mismo Código Contencioso Administrativo e igualmente se condene al pago de las anteriores sumas indexadas.

Mi apoderado tiene las facultades consignadas en el artículo 70 del C. P. C., así como las de recibir administrativa y judicialmente, notificarse, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, ejecutar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, sin que se pueda argumentar que carece de poder suficiente para actuar. Este poder incluye la facultad de solicitar la liquidación de la condena, ejecutar la condena e interponer los Recursos Ordinarios y Extraordinarios.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

Del Señor(a) Juez,

C. C. No _____ de _____

ACEPTO PODER:

PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ
C. C. 19.450.964 de Bogotá, D. C.
T. P. 95.908 del C. S. de la J.



ORGANIZACIÓN
PORFIRIO RIVEROS LTDA.

ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO

Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447 - 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá D.C.

E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

Formato -03

RECLAMACIÓN ANTE F.N.P.S.M O ENTIDAD TERRITORIAL

Señor(a)

JUEZ _____

(REPARTO)

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

_____ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad domiciliado y residente en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, para que en mi nombre y representación instaure DEMANDA DE ACCIÓN DE TUTELA, contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE _____ y/o el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y/o FIDUPREVISORA, S. A., por la violación al DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, a la IGUALDAD consagrado en el artículo 13 de la C.P., al DEBIDO PROCESO, artículo 29 de la C. P., o a cualquier otro derecho fundamental que se considere vulnerado.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he instaurado Acción de Tutela respecto de los mismos hechos y derechos.

Mi apoderado tiene las facultades de impugnar, recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

Del Señor(a) Juez,

C. C. No _____ de _____

ACEPTO PODER:

PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ
C. C. 19.450.964 de Bogotá, D. C.
T. P. 95.908 del C. S. de la J.



**ORGANIZACIÓN
PORFIRIO RIVEROS LTDA.
ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO**

Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447 - 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá D.C.
E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

Formato -04

RECLAMACIÓN ANTE F.N.P.S.M O ENTIDAD TERRITORIAL

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE _____

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

REF.: AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE COPIAS

_____, mayor de edad,
domiciliado(a) en la ciudad de _____, identificado(a) como aparece al
pie de mi firma, manifiesto a usted que por medio del presente escrito **autorizo** al doctor
PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ abogado en ejercicio, mayor de edad domiciliado y
residente en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma para
que solicite y retire directamente o por la persona que el mismo profesional del derecho
autorice, la expedición de _____

El(los) anterior(es) Acto(s) Administrativo(s) lo(s) requiero para entablar la correspondiente
demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.

**Cualquier información se le puede enviar a mi autorizado a la Avenida 19 No 3-10
Oficina 402 Edificio Barichara, Tel: 2843447 - 2436009 en la ciudad de Bogotá.**

Cordialmente,

C. C. No _____ de _____

AUTORIZADO:

PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ
C. C. 19.450.964 de Bogotá, D. C.
T. P. 95.908 del C. S. de la J.

ABOGADOS O.P.R. & ASOCIADOS



**ORGANIZACIÓN
PORFIRIO RIVEROS LTDA.
ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO**

Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447 - 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá D.C.
E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

Formato -05

RECLAMACIÓN ANTE F.N.P.S.M O ENTIDAD TERRITORIAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre _____, mayor de edad,
domiciliado(a) en la ciudad de _____, en la dirección _____
teléfono No. _____ Celular _____
laborando en _____ jornada _____
teléfono No. _____, E-mail: _____

identificado(a) como aparece al pie de su firma, que de ahora en adelante se denominará **EL (LA) MANDANTE** y la **ORGANIZACIÓN RIVEROS LTDA. ABOGADOS** representada legalmente por el doctor **PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ**, quien en lo sucesivo se designará como **EL MANDATARIO**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regula por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.-** EL MANDATARIO directamente o a través de sus abogados en ejercicio se compromete con EL(LA) MANDANTE, a llevar hasta su terminación ante el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – F.N.P.S.M., o la(s) SECRETARÍA(S) DE EDUCACIÓN (DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL o DISTRITAL), o ante la respectiva entidad Territorial, los trámites administrativos y/o judiciales pertinentes para la obtención del reconocimiento y pago de

SEGUNDA.- EL (LA) MANDANTE se obliga a suministrar oportunamente los datos y documentos necesarios a fin de obtener la efectividad de los derechos pretendidos y se hace responsable de la veracidad de la información y autenticidad de los documentos aportados. **TERCERA.- HONORARIOS:** EL (LA) MANDANTE, pagará a EL MANDATARIO, en calidad de cuota litis, el **TREINTA POR CIENTO (30%)**, a título de honorarios, del valor total de los dineros que se reconozcan y paguen a EL(LA) MANDANTE, bien sea que el reconocimiento y pago se realice por la Vía Administrativa o en virtud de Sentencia Judicial, al comenzar, en desarrollo o al final de la gestión encomendada. **CUARTA.- GASTOS:** Al surtirse la **Conciliación Prejudicial**, EL(LA) MANDANTE consignará la suma de **CIEN MIL PESOS M/L. (\$100.000.00)**; así como al acudir a la Jurisdicción Contenciosa u Ordinaria, éste(a) **pagará los gastos que fije el Magistrado del Tribunal o Juez correspondiente**. Su no cancelación EXIME de cualquier responsabilidad al MANDATARIO. Al requerirse la consignación, previa o después de la firma del presente Contrato, EL(LA) MANDANTE deberá **depositar los dineros en una Cuenta bancaria suministrada por EL MANDATARIO**. Dichos dineros se utilizarán para la fecha de la Audiencia de Conciliación fijada por la Procuraduría y el pago de las expensas y portes menores que fije el Juez Administrativo o Magistrado Sustanciador del Tribunal correspondiente, a la admisión de la demanda. **QUINTA.-** EL(LA) MANDANTE autoriza directamente desde ahora a EL MANDATARIO para deducir de los dineros que reciba y con prelación a cualquier otro compromiso, el valor de los honorarios que trata la Cláusula Tercera cualquiera que sea la forma legal o lícita del reclamo o demanda contenciosa administrativa o ejecutiva que se adelante a partir de la celebración del contrato. **SEXTA.-** El presente Contrato sólo podrá rescindirse por acuerdo entre las partes y por parte de EL (LA) MANDANTE, en caso de negligencia comprobada de EL MANDATARIO. La revocatoria del Poder, sin causa justificada, dará lugar a EL MANDATARIO a cobrar la totalidad de los honorarios pactados. Para que sea efectiva la revocatoria de poder, se debe expedir el respectivo PAZ Y SALVO por parte de EL MANDATARIO. **SÉPTIMA.-** Las partes convienen y aceptan, que para los efectos legales, el presente contrato es de medio y no de resultado, el cual presta mérito ejecutivo, siendo el domicilio para su demanda, cualquier ciudad del país. En prueba de lo anterior, las partes suscriben el presente documento, previa lectura del mismo, en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.

MANDANTE:

_____ de _____
C.C. No _____

MANDATARIO:

**PORFIRIO RIVEROS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL**